ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

REALIZAR LA CUSTODIA, ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE CONSULTA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.

SECRETARIA DE SALUD

NOVIEMBRE
2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

ALCANCE 4

MARCO LEGAL 4

GENERALIDADES 6

CLASIFICACIÓN UNSPSC 7

ANÁLISIS DEL MERCADO 8

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL 13

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 26

EMPLEO QUE GENERA 29

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV 32

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES 34

ACUERDO MARCO DE PRECIOS 36

ASPECTO ECONÓMICO 36

ASPECTO TÉCNICO 40

ASPECTO LEGAL 41

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS 41

ADQUISICIÓN MEDIANTE OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: 42

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO 45

SOLICITUD DE COTIZACIONES 45

4. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE: 67

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS: 68

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO) 68

FUENTES DE INFORMACIÓN: 75

Finalmente, se menciona algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente: 75

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso 7

Tabla 2 Clasificación del tamaño empresarial 12

Tabla 3 Crecimiento del volumen del comercio de servicios comerciales 2023-2026 13

Tabla 4 Desempeño de las actividades economicas del ISE 24

Tabla 5 Gasto de los hogares por finalidad 25
Tabla 6 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025p 27
Tabla 7 Comercio al por mayor y al por menor 29
Tabla 8 tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) 29
Tabla 9 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad 2024-2025 30
Tabla 10 Histórico Salario Mínimo en Colombia 33
Tabla 11 PIB septembre de 2025 37
Tabla 12 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2024 – 2025 38
Tabla 13 IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2024 - 2025 39
Tabla 14 Contratos relacionados SECOP II – Gobernación de Cundinamarca 42
Tabla 15 Procesos relacionados en otras entidades estatales 42
Tabla 16 Valores unitarios cotizados sin IVA incluido 55
Tabla 17 Datos obtenidos del análisis de las cotizaciones 61
Tabla 18 Valores que fueron podados luego del análisis 64
Tabla 19 Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA 67
Tabla 20 Valores unitarios de referencia 69
Tabla 21 Valor total del presupuesto oficial 71

TABLA DE GRAFICAS

Grafica 1 Volumen del comercio de servicios comerciales 2015-2027 15
Grafica 2 Previsión ajustada del volumen del comercio de servicios comerciales 2015-2025 17
Grafica 3 Crecimiento del comercio de servicios comerciales por sectores 2023-2024 18
Grafica 4 Crecimiento del comercio de servicios comerciales por regiones y por sectores principales 2024 19
Grafica 5 Crecimiento del comercio de servicios comerciales por sectores 20
Grafica 6 Estructura de las exportaciones mundiales de servicios comerciales 2024 21
Grafica 7 Crecimiento de las exportaciones y las importaciones de servicios de determinadas economías 22
Grafica 8 Evolución prevista de la tasa de crecimiento del comercio mundial y del PIB 24
Grafica 9 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -II 27
Grafica 10 Variación IPC agosto 2024-202539

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Comportamiento del dólar 33
Ilustración 2 Salario Mínimo Legal Vigente 34
Ilustración 3 Auxilio de transporte 34

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1 Publicación evento de cotización 46

INTRODUCCIÓN

Este documento se construye a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen el sistema de compras y contratación pública y la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector"[1] publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

En consecuencia, para el desarrollo de este punto, es necesario que las diferentes dependencias del Departamento de Cundinamarca conozcan y entiendan:

a) ¿Cuál es la necesidad por satisfacer?

b) ¿Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que necesita? (Análisis de la Oferta)

c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad económica.

ALCANCE

Prestar el servicio integral de custodia, almacenamiento, atención de consultas, transporte y recepción del acervo documental de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, garantizando condiciones técnicas, físicas y operativas acordes con la normatividad archivística vigente. El servicio incluirá, entre otras, las siguientes actividades especializadas:

- Depósito documental dotado con estantería adecuada para el almacenamiento físico del archivo, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.
- Traslado físico seguro del material documental desde y hacia las instalaciones de la Entidad, bajo protocolos de integridad, trazabilidad y control.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

- Cambio de unidades de conservación (cajas, carpetas, contenedores) con base en criterios técnicos y condiciones de deterioro o riesgo.
- Atención oportuna y controlada de consultas internas y externas, asegurando la trazabilidad, disponibilidad y reserva de la información.

Asimismo, el prestador deberá disponer de una bodega especializada que cumpla las condiciones exigidas por el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, incluyendo, entre otros los siguientes aspectos:

- Revestimientos con pintura no tóxica ni corrosiva.
- Iluminación que evite el deterioro del papel y permita la identificación adecuada de los documentos.
- Control de humedad, temperatura, plagas y demás parámetros ambientales que garanticen la preservación documental.
- Sistemas de seguridad, control de acceso, monitoreo, prevención y atención de riesgos (incendio, inundación, sismos, entre otros).

El cumplimiento de estos requerimientos es esencial para salvaguardar el patrimonio documental de la Entidad, garantizar el acceso oportuno a la información y dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de archivo.

MARCO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

✓ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

✓ Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.

✓ Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

✓ Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

Igualmente, frente al presente proceso contractual se define el siguiente marco jurídico:

No.	Norma / Documento	Descripción
1	Ley 1564 (12, julio, 2012)	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
2	Ley 1437 (18, enero, 2011)	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3	Ley 962 (8, julio, 2005)	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
4	Ley 594 (14, julio, 2000)	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

No.	Norma / Documento	Descripción
5	Ley 527 (18, agosto,1 999)	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
6	Ley 270 (7, marzo, 1996). Artículo 95	Uso y valor probatorio de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia.
7	Decreto 1515 (19, julio, 2013)	Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
8	Decreto 2693 (21, diciembre, 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
9	Decreto 2609 (14, diciembre, 2012)	Por la cual se reglamenta el Título de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental. Capitulo III.
10	Decreto 2578 (13, diciembre, 2012)	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos y deroga el Decreto 4124 de 2004. Art.18.
11	Decreto 1450 (3, julio, 2012)	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.
12	Decreto 019 (10, enero, 2012)	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
13	Decreto 1747 (11, septiembre, 2000)	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
14	Decreto 2150 (5, diciembre, 1995)	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
15	Decreto 624 (30, marzo, 1989)	Estatuto tributario.
16	Directiva 04 (3, abril, 2012)	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
17	Acuerdo 001-2024	"Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."
18	Circular Externa 05 (11, septiembre, 2012)	Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel.
19	Circular Externa 02 (6, marzo, 2012)	Adquisición de herramientas tecnológicas de gestión documental.
20	Circular 04 (4, octubre, 2011)	Directrices o lineamientos al manejo y administración de los archivos de las entidades señaladas en la Ley 1444 de 2011.
21	Circular 04 (6, agosto, 2010)	Estándares mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos.

No.	Norma / Documento	Descripción
22	Circular 02 (6, agosto, 2010)	Decisiones sobre la solución tecnológica de apoyo al aplicativo de gestión documental ORFEO.
23	Circular 02 (1997)	Parámetros a tener en cuenta para la implementación de nuevas tecnologías en los archivos públicos.
24	Resolución 191 (19, julio, 2013)	Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la ANDJE.
25	Sentencia T-443 (12, octubre, 1994)	Deber de conservar y custodiar debidamente los bancos de datos y archivos que los contienen, como una condición necesaria para el goce y la eficacia de los derechos.
26	CONPES 3650 (15, marzo, 2010)	Importancia estratégica de la estrategia de gobierno en línea.
27	CONPES 3072 (9, febrero, 2000)	Agenda de conectividad
28	GTC-ISO 15489-2 :2013	Información y documentación: Gestión de documentos. Parte 2. Guía.
29	NTC-ISO 15489-1: 2010	Información y documentación: Gestión de documentos. Parte 1. Generalidades.
30	NTC GP 1000: 2009	Norma técnica de la calidad en la gestión pública.
31	NTC 4095: 1997	Norma General para la Descripción Archivística.
32	Guía 01	Buenas prácticas para reducir el consumo de papel.
33	Guía 02	Como comenzar una estrategia de cero papel en su entidad.
34	Guía 03	Cero papel en la administración pública: Documentos electrónicos.
35	Guía 04	Cero papel en la administración pública: Expediente Electrónico.
36	Guía 05	Cero papel en la administración pública: Digitalización certificada de documentos.
37	Guía 06	Cero papel en la administración pública: Sistema de gestión de documentos electrónicos. SGDEA
38	Manual 3.1	Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea 2012 – 2015, para el orden nacional.
39	Modelo de Seguridad de la Información para la Estrategia de Gobierno en línea 2.0	Estrategia de preparación por parte del Gobierno para soportar al Sistema de Administración de Seguridad de la Información de Gobierno en Línea (SASIGEL)
40	Protocolo para la digitalización de documentos con fines probatorios (2011)	Describe los procedimientos mediante los que puede demostrarse que una copia (en papel o digital), es una copia verdadera del original, de igual validez jurídica y probatoria.

GENERALIDADES

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Es un Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC[2]. Su objetivo es facilitar el comercio entre empresas y gobierno.

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de las Entidades Estatales.

Es importante resaltar que esta clasificación cuenta cuatro (4) niveles: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78131800	78000000 Servicio de transporte, almacén y correo	781300000 Almacenaje	78131800 Bodegaje y almacenamiento especializado
80161500	80000000 Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios de administración	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial
81112000	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112000 Servicios de datos

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos Generales de Mercado
- ✓ Aspecto Económico

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

✓ Aspecto Técnico

✓ Aspecto Legal

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del Sector terciario o sector de servicios, permitiendo de esta manera:

Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Departamento.

a) Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente, la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
b) Establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
c) Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Para la elaboración del Estudio del Sector, la Secretaria de Salud, describe la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Artículo 2,2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: *"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica

8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas al sector terciario o de servicios de la economía, por tratarse de un contrato de prestación de servicios enfocado en la custodia, almacenamiento y servicio de consulta del acervo documental, a fin de salvaguardar el patrimonio documental de la Secretaría de Salud, garantizar el acceso oportuno a la información y dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de archivo.

Análisis de las MiPymes

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 2. Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

		431.196 UVT.	

Fuente: Decreto 957 de 2019. https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia. Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en pesos colombianos de 2025.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)"

ANÁLISIS POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Es válido precisar que aún no existen datos para la vigencia 2025, siendo necesario mencionar que los datos más recientes con que se cuentan son los de la vigencia pasada, la pobreza monetaria en Colombia se ubicó en 33,0%, disminuyendo 3,6 puntos porcentuales (p.p.), ubicándose en 11,4%, En este contexto, 1,6 millones de personas salieron de la pobreza, de las cuales 1,1 millones lograron superar la pobreza extrema. Los buenos resultados del mercado laboral desempeñaron un papel importante en el aumento de los ingresos de los hogares, especialmente en los más vulnerables.

En conclusión y en relación con lo analizado previamente, cabe resaltar que de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, No será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Sector Servicios a Nivel Mundial

Se estima que el comercio de servicios crecerá un 5,1% en 2025 y un 4,8% en 2026, tras un fuerte crecimiento del 6,8% en 2023 y 2024. Sin embargo, según la previsión ajustada, el volumen del comercio de servicios aumentará un 4,0% en 2025, con un pequeño repunte en 2026, hasta el 4,1%. Estas cifras corresponden a una pérdida de 1,1 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente, para 2025 y 2026.

Aunque los aranceles elevados se limitan a las mercancías, sus efectos repercuten en toda la economía, incluido el comercio de servicios. Los aranceles elevados afectarán directamente al volumen de mercancías objeto de comercio, que se contraerá un 0,2% en 2025. Esta evolución debilitará la demanda de servicios de transporte de carga y de logística en puertos y aeropuertos, que en conjunto representan la mayor parte del transporte. Se prevé que en 2025 el crecimiento del transporte sea solo del 0,5% en volumen, frente al aumento del 2,9% previsto en la hipótesis de referencia. En 2026 el crecimiento se mantendrá en un nivel bajo, del 1,7%.

Tabla 3 Crecimiento del volumen del comercio de servicios comerciales 2023-2026

Cuadro 2: Crecimiento del volumen del comercio de servicios comerciales, 2023-2026 [a]

Variación porcentual anual

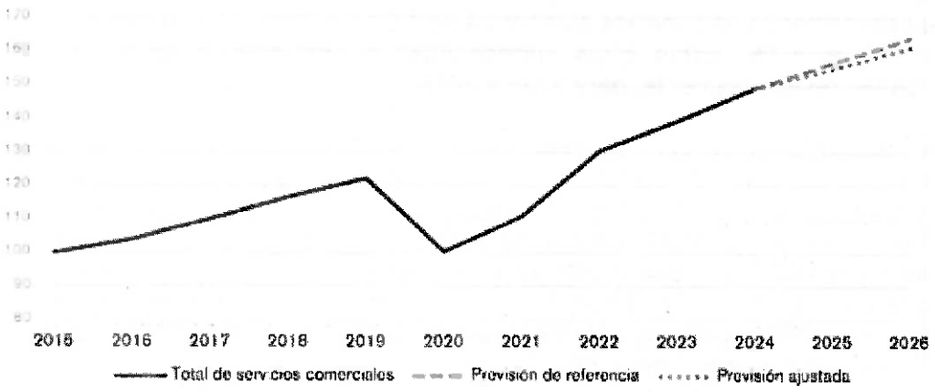
			Previsión de referencia (a)		Previsión ajustada (b)		Diferencia (b-a)	
	2023	2024	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Exportaciones mundiales	6,8	6,8	5,1	4,8	4,0	4,1	-1,1	-0,8
Por región								
América del Norte	5,1	4,1	2.4	2.3	1.8	2,3	-0,7	0,0
América del Sur [b]	7,1	7,8	2.7	2.2	-1.1	1,1	-3,8	-1.1
Europa	9,8	5,5	6.8	4.8	5.0	4,4	-0.8	-0.4
CEI [c]	7,2	8,1	3.6	2.0	1.1	3,5	-2.5	0.5
África	15,9	4.9	1.8	3.4	-1.6	5,3	-3,4	1.8
Oriente Medio	9,9	4,1	5.4	4.2	1.7	1,0	-3,7	-3.2
Asia	15,4	11,1	5.5	5.0	4.4	5,1	-1.1	1.5
Por sectores								
Transporte	-4,4	4,5	2.9	3.3	0.5	1,7	-2.3	-1.6
Viajes	29,4	11,0	4.2	4.0	2.8	4,7	-1.5	0.7
Otros servicios comerciales	5,4	6,3	6.1	5.3	5.3	4,4	-0.8	-0.9
de los cuales: servicios prestados digitalmente	4,7	5,7	6.6	5.8	5.6	4,7	-0.9	-1.1

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC.

Grafica 1 Volumen del comercio de servicios comerciales 2015-2027

Gráfico 6: Volumen del comercio de servicios comerciales, 2015-2027

Índice, 2015=100



Nota: El comercio se refiere a las exportaciones. Las cifras correspondientes a 2025 y 2026 son previsiones.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC.

Una amplia gama de servicios intermedios que apoyan el comercio de productos manufacturados o la producción de otros servicios, como los servicios profesionales, de ingeniería y de I+D, así como los servicios de tecnología de la información y diversos servicios prestados a las empresas, se verán afectados por el contexto económico actual y pueden exponerse a una disminución de la demanda. Las tensiones comerciales podrían dar lugar a una reglamentación más estricta sobre las licencias de propiedad intelectual, limitando el crecimiento de los servicios prestados digitalmente, como los que se ofrecen a través de plataformas de emisión en continuo (streaming), juegos en línea o enseñanza a distancia, reduciendo las exportaciones de sus proveedores. También podrían verse afectados los servicios financieros, pues el contexto económico incierto puede traducirse en una disminución de las inversiones y un menor número de transacciones, incluidas las que realizan los consumidores mediante tarjetas de crédito. En cambio, otros servicios comerciales serán los menos afectados entre los sectores de servicios. Se prevé que aumenten un 5,3% en volumen, lo que representa una desviación inferior a un 1 punto porcentual con respecto a la hipótesis de referencia, que estima un crecimiento del 6,1%. Entre ellos, los servicios prestados digitalmente mantendrán un firme crecimiento del 5,6% en 2025, frente al 6,6% en la hipótesis de referencia, y del 4,7% en 2026.

Una amplia gama de servicios intermedios que apoyan el comercio de productos manufacturados o la producción de otros servicios, como los servicios profesionales, de ingeniería y de I+D, así como los servicios de tecnología de la información y diversos servicios prestados a las empresas, se verán afectados por el contexto económico actual y pueden exponerse a una disminución de la demanda. Las tensiones comerciales podrían dar lugar a una reglamentación más estricta sobre las licencias de propiedad intelectual, limitando el crecimiento de los servicios prestados digitalmente, como los que se ofrecen a través de plataformas de emisión en continuo (streaming), juegos en línea o enseñanza a distancia, reduciendo las exportaciones de sus proveedores. También podrían verse afectados los servicios financieros, pues el contexto económico incierto puede traducirse en una disminución de las inversiones y un menor número de transacciones, incluidas las que realizan los consumidores mediante tarjetas de crédito. En cambio, otros servicios comerciales serán los menos afectados entre los sectores de servicios. Se prevé que aumenten un 5,3% en volumen, lo que representa una desviación inferior a un 1 punto porcentual con respecto a la hipótesis de referencia, que estima un crecimiento del 6,1%.

Entre ellos, los servicios prestados digitalmente mantendrán un firme crecimiento del 5,6% en 2025, frente al 6,6% en la hipótesis de referencia, y del 4,7% en 2026.

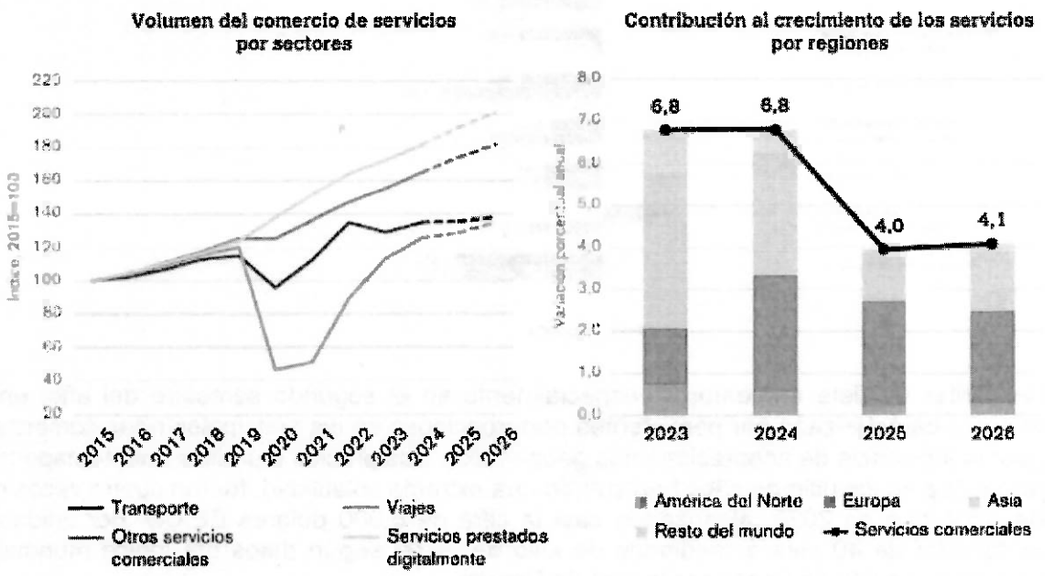
En la hipótesis de referencia, se prevé que todas las regiones hagan contribuciones positivas al crecimiento del volumen de exportaciones de servicios en 2025 y 2026 (véase el cuadro 2). Los riesgos de deterioro han motivado una revisión de las previsiones, con efectos dispares a nivel regional. La mayor parte del crecimiento de los servicios en 2025 procederá de Europa, con una expansión del 5,0% en la hipótesis ajustada, frente al 5,8% en la previsión de referencia. El crecimiento se mantendrá en el 4,4% en 2026. Se prevé que las exportaciones de servicios de las economías asiáticas aumenten un 4,4% en 2025, lo que supone una desviación de 1,1 puntos porcentuales con respecto a la hipótesis de referencia, y un 5,1% en 2026. Esta última estimación representa una pérdida de 1,5 puntos porcentuales en comparación con las previsiones anteriores. En América del Norte el crecimiento de las exportaciones de servicios disminuirá hasta el 1,6% en 2025, frente al 2,4% previsto anteriormente. Sin embargo, se acelerará en un 2,3% en 2026, equiparándose a la previsión de referencia para la región.

Las exportaciones de servicios de las economías asiáticas aumenten un 4,4% en 2025, lo que supone una desviación de 1,1 puntos porcentuales con respecto a la hipótesis de referencia, y un 5,1% en 2026. Esta última estimación representa una pérdida de 1,5 puntos porcentuales en comparación con las previsiones anteriores. En América del Norte el crecimiento de las exportaciones de servicios disminuirá hasta el 1,6% en 2025, frente al 2,4% previsto anteriormente. Sin embargo, se acelerará en un 2,3% en 2026, equiparándose a la previsión de referencia para la región.

Grafica 2 Previsión ajustada del volumen del comercio de servicios comerciales 2015-2025

Gráfico 7: Previsión ajustada del volumen del comercio de servicios comerciales, 2015-202

Índice, 2015=100 y variación porcentual anual

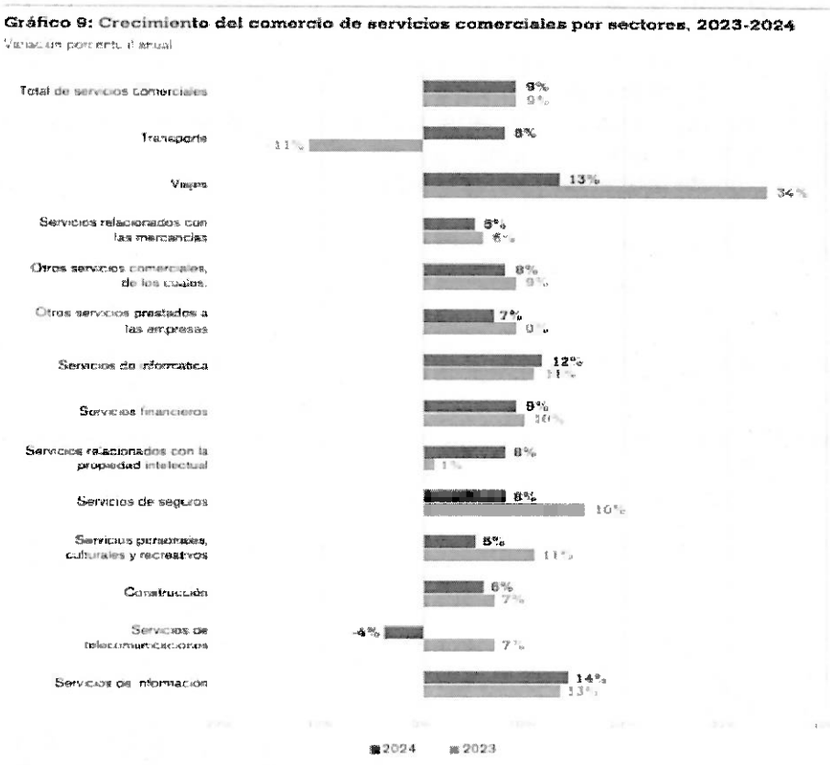


Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC.

En 2024, los servicios representaron el 26,4% del comercio mundial sobre la base de las estadísticas de la balanza de pagos, la proporción más alta desde 2005. El aumento de la demanda de servicios y los avances en la digitalización han facilitado el crecimiento de la contribución de los servicios al comercio mundial. En 2024, el comercio de servicios ascendió a 8,69 billones de dólares EE.UU., lo que representa un incremento del 9%, semejante al crecimiento registrado en 2023 (véase el gráfico 9). Esto contrasta notablemente con el comercio de mercancías, que aumentó tan solo un 2% en 2024.

Las exportaciones de servicios aumentaron un 13% en Asia y un 8% en Europa y América del Norte en 2024. América del Sur y Centroamérica y el Caribe también obtuvieron buenos resultados (+9%). El modesto crecimiento de las exportaciones en África, tan solo del 3%, refleja una disminución de los ingresos del transporte. También se registró un fuerte crecimiento de las importaciones en todo el mundo, salvo Oriente Medio, región que sufrió una contracción del 1%. El transporte aumentó un 8% a nivel mundial en 2024 hasta un total de 1,48 billones de dólares EE.UU., tras una caída del 11% en 2023 (véase el gráfico 9).

Grafica 3 Crecimiento del comercio de servicios comerciales por sectores 2023-2024

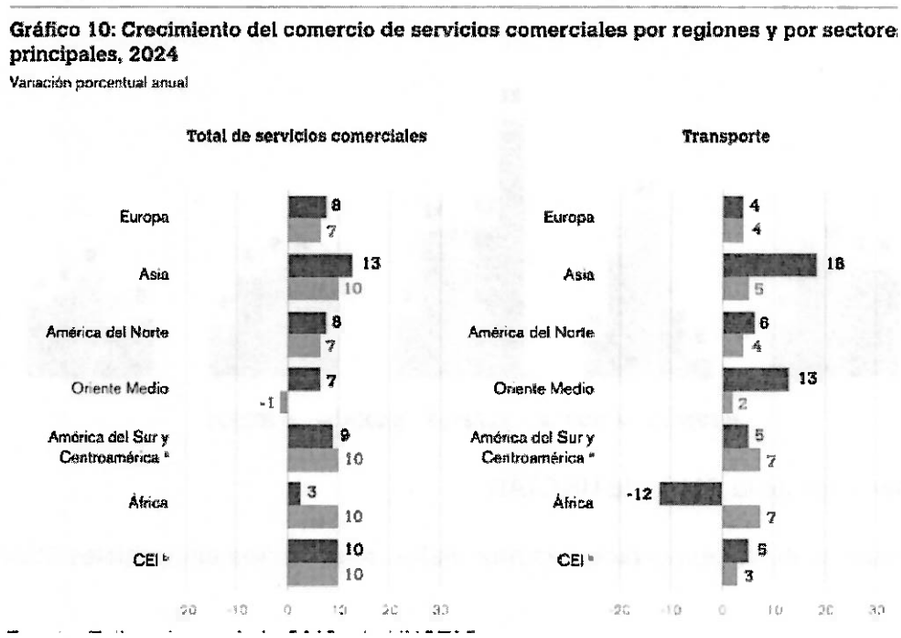


Las tarifas de flete aumentaron, especialmente en el segundo semestre del año, en un contexto caracterizado por persistentes perturbaciones en las principales rutas comerciales y por la incidencia de acontecimientos geopolíticos. Los precios mundiales del transporte de carga, que en los últimos años han sufrido una extrema volatilidad, fueron cuatro veces más elevados que en 2023, alcanzando casi la cifra de 6.000 dólares EE.UU. por unidad de contenedor de 40 pies a mediados de julio de 2024, según datos del índice mundial de contenedores (World Container Index) de Drewry.

Las exportaciones de servicios de transporte de Asia aumentaron un 18% en 2024 (véase el gráfico 10), con un máximo del 29% en China. En este país, las exportaciones de servicios de transporte aumentaron un 47% y un 50% en el tercer y el cuarto trimestres del año,

respectivamente, lo que refleja un incremento súbito de los envíos. En otras economías asiáticas, los valores de las exportaciones de servicios de transporte se mantuvieron ligeramente por debajo de los niveles registrados en 2022. Singapur, por ejemplo, contabilizó un crecimiento anual del 16%. Según la Asociación de Transporte Aéreo Internacional, la expansión del comercio electrónico siguió impulsando el transporte aéreo de carga, en respuesta a la elevada demanda de Europa y los Estados Unidos.

Grafica 4 Crecimiento del comercio de servicios comerciales por regiones y por sectores principales 2024



Fuente: Estimaciones de la OMC y la UNCTAD

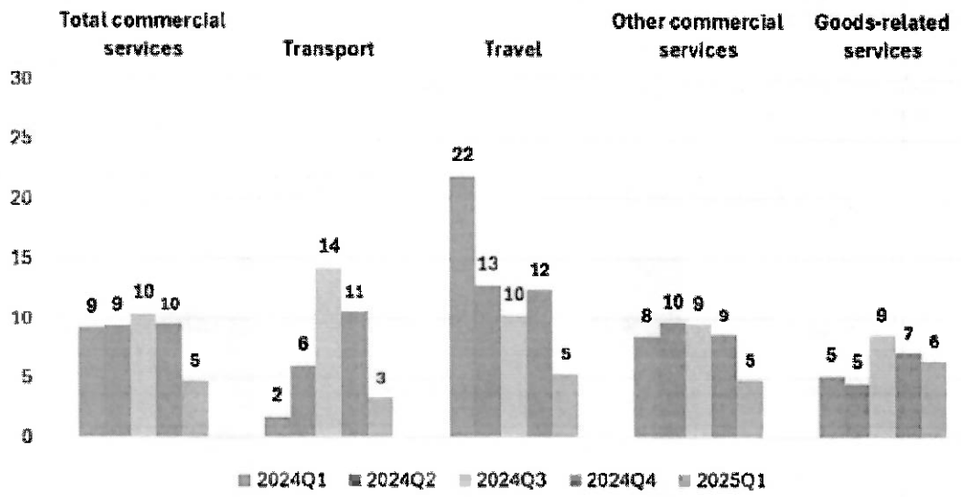
Finalmente, para la organización mundial del Comercio Las exportaciones de servicios en Europa y América del Norte tuvieron un aumento interanual de tan solo el 3% en el primer trimestre de 2025, frente al 8% y el 11%, respectivamente, en el primer trimestre de 2024. Por el contrario, en Asia se mantuvo un fuerte crecimiento del 9%.

La desaceleración general del comercio de servicios se debió principalmente al grupo de "Otros servicios comerciales", una categoría que engloba una amplia variedad de servicios, en su mayoría prestados digitalmente, que van desde los servicios financieros hasta los profesionales (gráfico 1). En 2024, los "Otros servicios comerciales" representaron alrededor del 60% del comercio mundial de servicios, y el 40% de las exportaciones en dicha categoría procedieron de Europa (gráfico 2).

Grafica 5 Crecimiento del comercio de servicios comerciales por sectores

Gráfico 1: Crecimiento del comercio de servicios comerciales por sectores principales, 2024T1-2025T1

Variación porcentual interanual

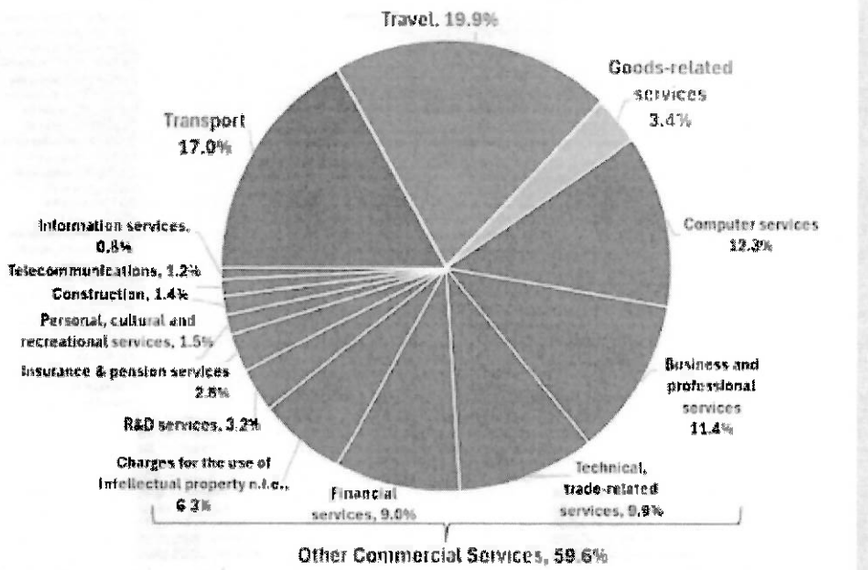


Fuente: Estimaciones de la OMC y la UNCTAD.

Grafica 6 Estructura de las exportaciones mundiales de servicios comerciales 2024

Gráfico 2: Estructura de las exportaciones mundiales de servicios comerciales, 2024

Participación porcentual



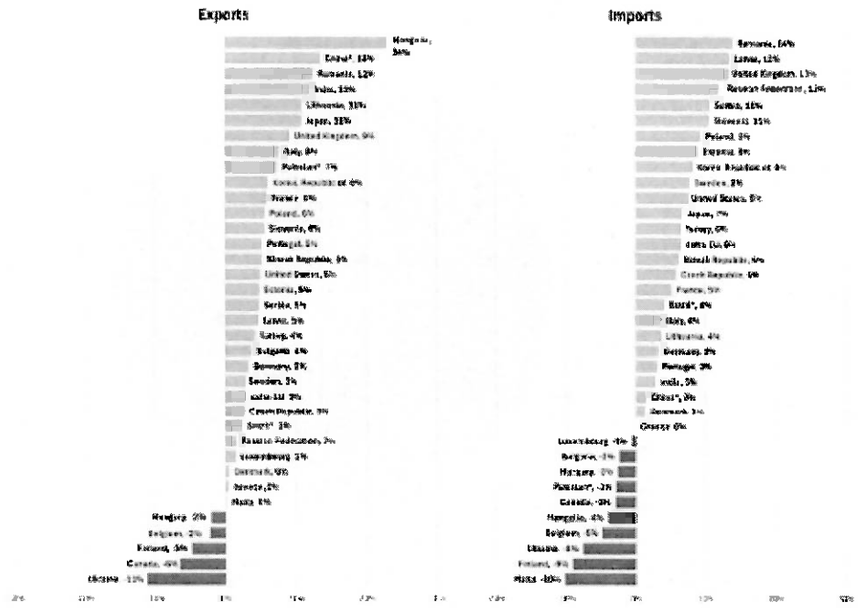
Fuente: Estimaciones de la OMC y la UNCTAD.

En lo que respecta a los demás sectores principales de servicios comerciales, las exportaciones mundiales de servicios de transporte registraron un crecimiento interanual del 3% en el primer trimestre de 2025, tras un marcado aumento — especialmente en el tercer y cuarto trimestre de 2024 — impulsado por operaciones anticipadas. Asia registró el crecimiento más rápido, con una subida del 10%, favorecida por un aumento del 31% en China, mientras que Singapur y la República de Corea registraron incrementos modestos del 2%. Los pagos por servicios de transporte marítimo aumentaron un 19% en América del Sur, Centroamérica y el Caribe, al incrementarse la demanda de mercancías.

Grafica 7 Crecimiento de las exportaciones y las importaciones de servicios de determinadas economías

Gráfico 4: Crecimiento de las exportaciones y las importaciones de servicios de determinadas economías, de enero a mayo de 2025

Variación porcentual interanual



Nota: Las estadísticas del Brasil, China y el Pakistan se refieren al periodo de enero a junio.

Fuente: Fuentes nacionales y Eurostat.

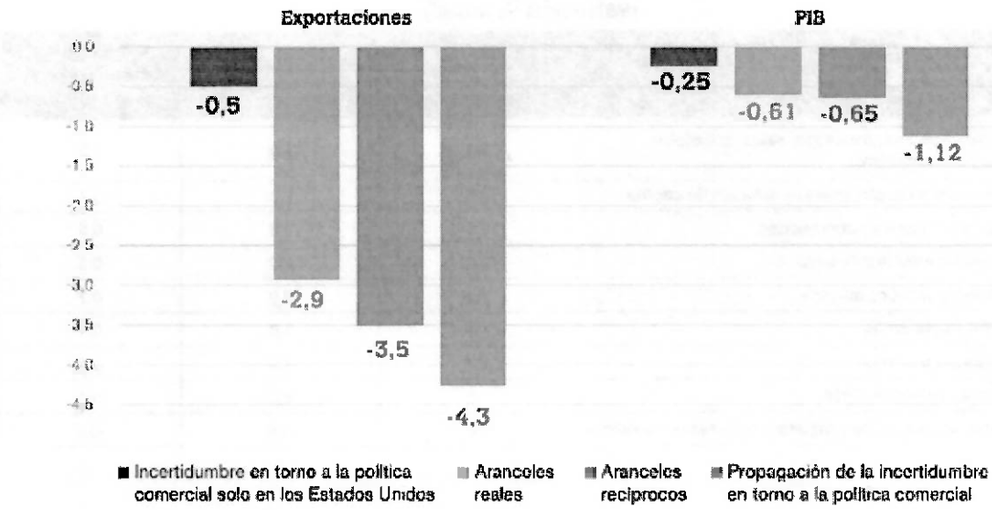
De los datos tomados, se evidencia que el sector comercio de bienes se consolida, aunque con unas variaciones frente a años anteriores, en uno de los sectores de mayor potencial a nivel mundial, situación que demuestra que existe un amplio sector que ejecute el desarrollo de las actividades provistas en el presente estudio de mercado.

PIB A NIVEL MUNDIAL:

En cuanto al PIB, cerca del 40% de la repercusión (0,25 de 0,61 puntos porcentuales) se deriva de la incertidumbre en torno a la política comercial, lo que pone de relieve las consecuencias macroeconómicas más amplias de la imprevisibilidad en las relaciones comerciales. También en la segunda hipótesis, la mayoría de las pérdidas se producirían en América del Norte, donde la disminución de las importaciones y las exportaciones de los Estados Unidos desempeña un papel importante. La disminución de las importaciones se debe tanto a la apreciación real, que hace más difícil competir en los mercados de exportación, como al mayor énfasis en la producción de mercancías para el mercado interno. También desempeña un papel el aumento de los precios de los insumos intermedios.

Grafica 8 Evolución prevista de la tasa de crecimiento del comercio mundial y del PIB

Gráfico 16: Evolución prevista de la tasa de crecimiento del comercio mundial y del PIB



Fuente: Simulaciones realizadas con el Modelo de Comercio Mundial de la OMC.

Por su parte, la edición 2025 del informe sobre el comercio mundial revela que la IA podría generar aumentos significativos en el comercio y el PIB para 2040. Se proyecta que el comercio mundial aumentará entre un 34 % y un 37 % en diferentes escenarios, según el grado de convergencia política y tecnológica entre las economías de ingresos bajos, medios y altos. Mientras tanto, el PIB mundial podría experimentar un aumento del 12 % al 13 % en diferentes escenarios. El comercio, a su vez, puede ser un poderoso facilitador del crecimiento inclusivo impulsado por la IA, al facilitar el acceso de las economías a bienes que la habilitan, como materias primas, semiconductores e insumos intermedios. El informe de la OMC estima que el comercio mundial de estos bienes ascendió a 2,3 billones de dólares en 2023.

Sector de Servicios en Colombia

De acuerdo con el DANE, el indicador de Seguimiento a la economía (ISE) creció 4,1% anual y 2,9% mensual en julio de 2025. Así, en lo corrido del año, la económica ha crecido 2.7% anual, por encima del 1.4% registrado en el mismo periodo de 2024.

Este resultado estuvo explicado principalmente por las actividades terciarias, que crecieron 5.6% anual. Como se observa en la tabla 1, al interior de este grupo se destacaron la administración pública y las actividades artísticas y de entretenimiento, que crecieron 7.0% anual y contribuyeron 1.8 punto porcentuales (pp), impulsadas por los pagos de retroactivos en entidades públicas y por los juegos de azar y apuestas (particularmente las apuestas deportivas en línea). Así mismo, comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crecieron 6.7% anual (con una contribución de 1.4 pp), favorecidos por la distribución de mercancías de informática, electrodomésticos y vehículos ante mejores condiciones de financiación por menores tasas de interés. Allí también sobresalió el transporte terrestre por mayor movimiento de carga ligado al dinamismo de las importaciones.

Tabla 4 Desempeño de las actividades económicas del ISE

Tabla 1. Desempeño de las actividades económicas del ISE (variación % anual)

Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual		Contribución (puntos porcentuales)
	jul-24	jul-25	
Administración pública, educación, salud, actividades artísticas y entretenimiento	5,8	7,0	1,8
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	0,3	6,7	1,4
Industria manufacturera y construcción	2,6	4,3	0,6
Actividades financieras y de seguros	2,4	6,6	0,3
Suministros de servicios públicos	2,2	3,9	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,1
Actividades profesionales	-0,1	1,9	0,1
Información y comunicaciones	1,2	4,0	0,1
Actividades agropecuarias y explotación de minas y canteras	7,6	-1,6	-0,2

Fuente: Elaboración ANIF con base en DANE.

Así mismo, ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios. Respecto a 2018, el gasto de los consumidores en servicios ha crecido 30,5%. De manera desagregada por finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el período de análisis, mientras que otros gastos, como por ejemplo el gasto en comunicaciones (+36,1%), en alimentos (+25,2%) y en restaurantes y hoteles (+7,3%) han tenido un menor crecimiento (Gráfico 1).

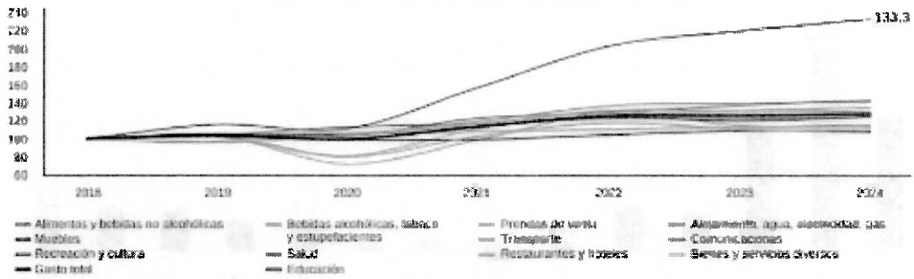
Según la Encuesta Mensual de Servicios de enero, 17 de los 18 subsectores de servicios presentó variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector.

Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17,8%). En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (Call Center) se contrajeron (-2,7%).

Particularmente, el buen desempeño del subsector de almacenamiento se debió a un crecimiento en los ingresos por servicios prestados, mientras que los ingresos por venta de mercancías se contrajeron. Este comportamiento es positivo, pues impacta de manera positiva al sector de transporte, el cual se vio impulsado en el cuarto trimestre de 2024 principalmente por actividades de correo, transporte aéreo y almacenamiento.

Tabla 5 Gasto de los hogares por finalidad

Gráfico 1. Gasto de los hogares por finalidad
(índice 100 = 2018, precios constantes)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE

Fuente: **https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/sector-servicios-motor-del-crecimiento/**

En cuanto a la población ocupada, en enero de este año tan solo 4 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en el personal ocupado. Se destaca el subsector de actividades administrativas (excepto *Call Center*), cuyo personal ocupado aumentó 3,8% anual, así como almacenamiento (2,4%). En contraste, actividades profesionales (-7,1%), actividades de programación (-7,0%) y actividades de edición (-6,0%) registraron las mayores contracciones en el personal ocupado principalmente por una caída en los ocupados permanentes. Pese a lo anterior, el sector servicios es un gran generador de empleo en el país, con alrededor de 16 millones de ocupados en 2024.

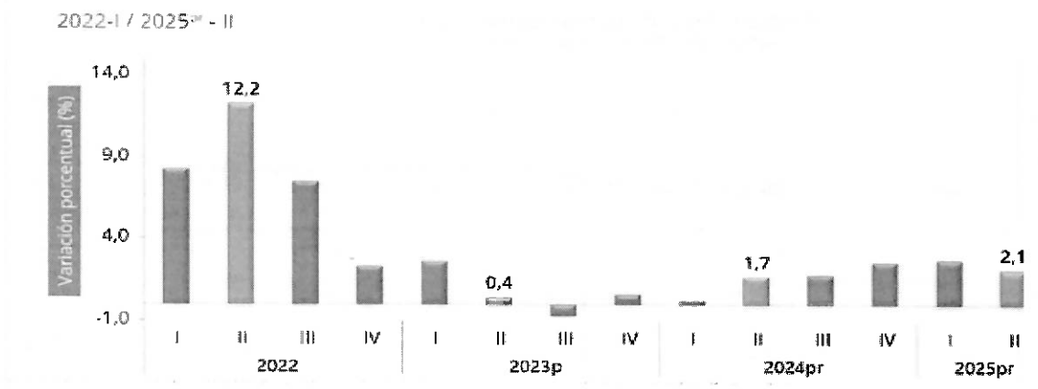
Pese a estas buenas noticias en términos de crecimiento económico y generación de empleo, éste es un sector en el que hay altísima informalidad laboral. Esto se debe a varios factores, dentro de los cuales se pueden destacar la estacionalidad de la demanda, jornadas laborales variables y pocos requerimientos de inversión, entre otras. El sector comercio es un buen ejemplo de esto: pesa alrededor del 8,0% dentro del valor agregado de la economía y empleó a 4 millones de personas en 2024, sin embargo, 2,3 millones de esos trabajadores eran informales.

Con base en lo anterior, desde ANIF esperamos que la economía crezca 2,8% este año, impulsada principalmente por el sector de servicios y el agropecuario, mostrando dinámicas similares a las observadas durante 2024. Particularmente, por el lado de los servicios, actividades financieras y de seguros, actividades artísticas comercio serían los motores de crecimiento durante 2025, impulsadas principalmente por un mayor consumo en medio de un contexto de menores tasas de interés y recuperación económica.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -II



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1%

.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 1 Segundo trimestre 2025p

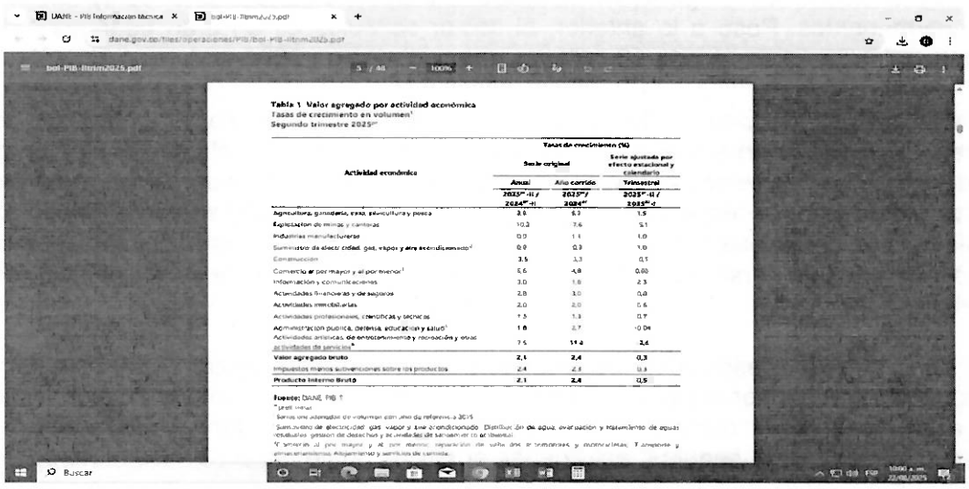


Tabla 1 Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%) Serie original Anual 2025pr -II / 2024pr -II	Serie original Año corrido 2025pr / 2024pr	Serie ajustada por efecto estacional y calendario Trimestral 2025pr -II / 2025pr -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.0	6.3	1.5
Explotación de minas y canteras	10.3	7.6	5.1
Industrias manufactureras	0.7	1.1	1.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0.9	0.3	1.0
Construcción	3.5	3.3	0.1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5.6	4.8	0.00
Información y comunicaciones	3.0	1.8	2.3
Actividades financieras y de seguros	2.8	3.0	0.8
Actividades inmobiliarias	2.0	2.0	0.6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.5	1.3	0.7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	1.8	2.7	-0.04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	7.5	11.4	2.4
Valor agregado bruto	2.1	2.4	0.3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.8	0.3
Producto Interno Bruto	2.1	2.4	0.5

Fuente: DANE, PIB T

Frente al sector de comercio al por mayor y al por menor que es el sector de mayor relevancia de estudio por contener dentro de este el componente de transporte y almacenamiento encontramos que En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).[3] Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2025pr

Tabla 4 Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB

EMPLEO QUE GENERA

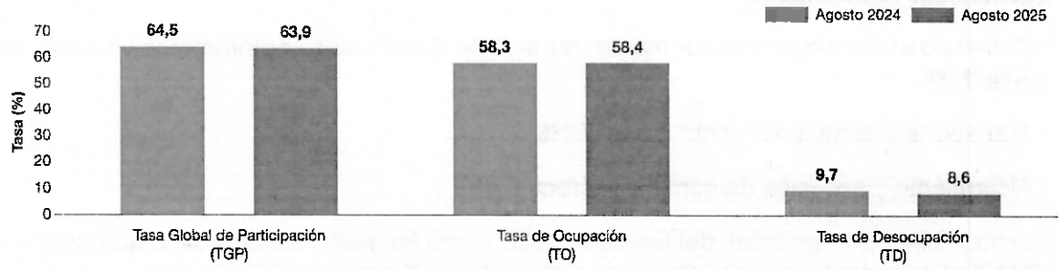
Frente a la tasa de empleabilidad según reportes del DANE, para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, mientras que en agosto de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó una disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,4%).

Tabla 4 tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

[3] Ingrese a: https://www.dane.gov.co/index.php

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad 2024-2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones,
distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU
Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
Fuente:www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

COMPORTAMIENTO DEL DOLAR (TRM)

En el 2025 (con corte al 9 de octubre), la TRM ha presentado un **máximo de $4.416,69**, un **mínimo de $3.829,27**, con una variación entre estos dos puntos de **$587,42 (un 15,3%)** y una tasa promedio que ha oscilado entre **$4.110 y $4.175**.



Gráfico 3 Comportamiento del dólar

Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

La gráfica del último año **(de octubre de 2024 a octubre de 2025)** evidencia esta realidad, mostrando fluctuaciones significativas que llevaron la Tasa Representativa del Mercado (TRM) desde un **mínimo inferior a $3,830** hasta un **máximo cercano a los $4,480**.

En razón a lo anterior, el comportamiento volátil del dólar debe ser considerado como un factor previsible y fundamental al momento de estructurar la cotización y el presupuesto del presente proceso.

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

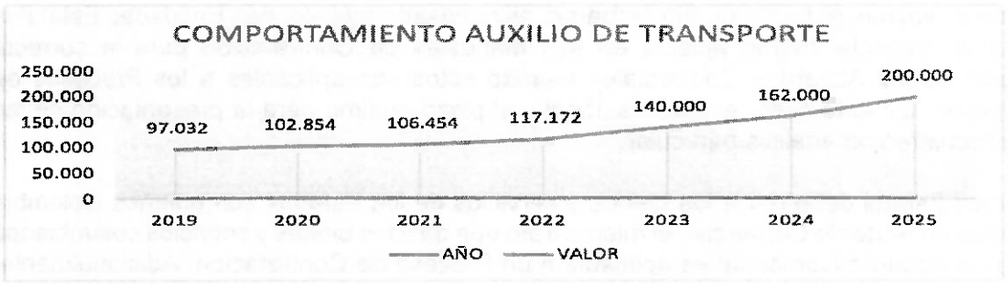
Ilustración 2 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156

Con un incremento de 9,5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en $1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en $200.000.

Ilustración 3 Auxilio de transporte



https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Tabla 10 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el Secop, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras. Sin embargo, es necesario que algunas Entidades Estatales de régimen especial hagan ajustes en sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. En todo caso, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 o en su Manual de Contratación en los Procesos de Contratación de Entidades Estatales de régimen especial

A nivel departamental las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, os Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655.366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384.153.000

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $49.152'459.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Fuente:www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

Al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existe Acuerdos Marco de Precios para el objeto del presente contrato.

ASPECTO ECONÓMICO

Entendido como la estimación de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad. A continuación, se identifican algunas variables económicas que se deben analizar referentes a este aspecto:

✓ **Productos incluidos dentro del sector:** Aquellos productos que por características similares a nuestro bien o servicio también conforman el sector.

✓ **Agentes que componen el sector:** Son aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector.

✓ **Gremios y asociaciones que participan en el sector:** Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros).

✓ **Variables económicas:** Indicadores que afectan el sector tales como inflación, variación del SMMLV, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de los Precios al Consumidor- IPC, Índice del Precio de Alimentos - IPA, etc.

✓ **Balanza comercial:** Comportamiento de las importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Para el proceso que se pretende desarrollar se procede a analizar las **Variables económicas: Inflación:** es importante determinar dentro del análisis y cálculo del presente presupuesto, el comportamiento de la inflación para en el año inmediatamente anterior la cual corresponde a un 5,2%, dado que este comportamiento permite estimar en valor comparativo la variación que puede presentarse para el contrato relacionado para la vigencia 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%):

Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto octubre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,78	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto octubre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,84	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,16	0,60
Salud	1,71	5,01	0,08	5,87	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,06	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,80	0,62	4,82	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,09	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,26	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,64	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total

ASPECTO TÉCNICO

El desarrollo del presente objeto contractual implica el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema integral de gestión documental, el cual contempla la custodia física y digital, almacenamiento seguro y prestación de servicios de consulta documental, conforme con las disposiciones legales y técnicas definidas por el Archivo General de la Nación y la Tabla de Retención Documental (TRD) aprobada por la Gobernación de Cundinamarca.

(i) Cambios tecnológicos

El proceso de gestión documental ha evolucionado significativamente gracias al desarrollo de tecnologías orientadas a la digitalización, automatización y conservación de documentos. Este proceso debe integrar soluciones tecnológicas avanzadas como:

- Software de gestión documental (SGD) con funcionalidades para administración del ciclo de vida documental, trazabilidad, control de accesos, auditoría, integración de firma digital y almacenamiento en la nube o en servidores físicos certificados.
- Herramientas de digitalización de alta calidad que permitan la conversión de documentos físicos en archivos digitales en formatos seguros y conservables como PDF/A, cumpliendo estándares internacionales.
- Innovación en seguridad mediante el uso de tecnologías de cifrado, sistemas de respaldo automatizados y monitoreo en tiempo real de las instalaciones.

(ii) Amplitud de la oferta de características de los productos

La oferta tecnológica en el mercado ofrece múltiples alternativas que deben estar alineadas con los siguientes requerimientos técnicos:

- Escáneres con capacidad para digitalización en escala de grises, con resolución ajustable entre 300 y 600 DPI, adaptándose al estado del documento original.
- Soporte para múltiples formatos de archivo, priorizando PDF/A para garantizar preservación a largo plazo, compatibilidad multiplataforma y posibilidad de firma digital.
- Sistemas de indexación automatizada y metadatos para facilitar el acceso, consulta y recuperación eficiente de documentos.

- Plataformas con interfaz web que permitan consultas internas y externas, con mecanismos de control de acceso por usuario y trazabilidad de las interacciones.

(iii) Especificaciones de calidad

La calidad del servicio deberá garantizar:

- Integridad, confidencialidad y disponibilidad de los documentos en custodia.
- Espacios físicos con condiciones óptimas para la conservación de documentos, incluyendo:
  - Sistemas de control de temperatura y humedad.
  - Protección contra incendios (detención y extinción).
  - Protección contra campos magnéticos y electricidad estática.
  - Estructuras antisísmicas.
  - Sistemas de iluminación controlada.
  - Control de plagas e inundaciones.
  - Videovigilancia 24/7, monitoreo perimetral y control de acceso físico mediante sistemas biométricos o electrónicos.

Asimismo, el servicio debe contar con mecanismos para garantizar el cumplimiento de los tiempos estipulados por la TRD para cada etapa del ciclo documental, desde la transferencia al archivo central, hasta la disposición final (conservación permanente, eliminación o selección para consulta histórica).

(iv) Condiciones especiales

- El contratista deberá disponer de un correo electrónico institucional y seguro, a través del cual se canalizarán las solicitudes de consulta por parte de la Secretaría de Salud.
- Las respuestas a estas consultas deberán respetar las condiciones técnicas ya mencionadas (formato, resolución, color), garantizando tiempos de respuesta ágiles.
- Se espera que el prestador del servicio incorpore buenas prácticas de gestión ambiental, incluyendo uso eficiente de recursos y manejo adecuado de residuos en caso de eliminación documental.
- Deberá tener la capacidad de adaptación a futuras actualizaciones normativas y tecnológicas, asegurando la escalabilidad y sostenibilidad del sistema implementado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo Especificaciones Técnicas Detalladas.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 Decreto 1082 de 2015; Decreto 399 de 2021; Decreto 680 de 2021; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes, Ley 1882 de 2018. También se deben observar en concordancia la Ley 99 de 1993 y su reglamentación.

En ese marco, y conforme a lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, a través de la Dirección Administrativa y Financiera, adelantará un proceso de selección objetiva que permita escoger la oferta más favorable en términos económicos, sin sacrificar los estándares técnicos requeridos. Así, la evaluación se regirá por los siguientes criterios: i) la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se verificará como requisito habilitante, sin otorgar puntaje; y ii) la oferta más favorable será aquella que, de acuerdo con los factores técnicos y económicos establecidos en los pliegos, resulte más ventajosa para la Entidad. Este proceso se llevará a cabo en cumplimiento del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el numeral 3º del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, garantizando un procedimiento transparente y ajustado a la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS

La Secretaría de Salud de Cundinamarca en el pasado ha contratado el servicio relacionado con el objeto del presente trámite mediante la modalidad de mínima cuantía tal y como se evidencia a continuación:

Contrato/ Orden de compra	Proveedor	Valor	Link Secop/ Acuerdo marco
SG-SAMC-006-2023	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS	$180.000.000	https://community.secop.gov.co/
SG-CDCTI-743-2022	INNOVATECH E.I.C.E.	3.074.821.540	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SG-CDCI-382-2020	EMTEL S.A. E.S.P.	$900.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el bien se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, en donde se encontraron los siguientes procesos que guardan cierta relación con el objeto del futuro proceso contractual, así:

ENTIDAD	No. de PROCESO	OBJETO	VALOR

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 014-023-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, CONSULTA, TRANSPORTE Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS DEL REGIONAL SUROCCIDENTE	$30.000.000	Mínima cuantía
Gobernación Norte de Santander	MC-SEG-01798-2025	SUMINISTRO DE MATERIAL ARCHIVISTICO (CAJAS,LEGAJOS,CARPETAS CUATRO ALETAS Y GANCHOS PLASTICOS) PARA DAR CONTINUIDAD A LA ORGANIZACIÒN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÒN Y CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÒN DEPARTA	142.350.000	Mínima cuantía
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	IP-URT-16-2025	TRANSPORTE ACERVO DOCUMENTAL 2025	$63.337.531	Mínima cuantía
ALCALDÍA DE PASTO	IP-2024-19	Prestar el servicio de gestión documental para el depósito, custodia y consulta de documentos de archivo, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas bajo la modalidad de monto agotable.	$84.500.000	Mínima Cuantía.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa y Financiera de la secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual tuvo en cuenta el estudio de mercado del contrato No. **SS-MC-PS-756-2025** dada la similitud de los servicios a contratar (Ver Anexo) en correspondencia con el comportamiento reciente de la inflación reportado por el DANE.

Justificación de la necesidad de indexación: Toda vez que la ejecución del objeto contractual está proyectada para iniciar y desarrollarse durante la vigencia fiscal 2026, existe un desfase temporal entre el año de referencia de los precios (2025) y el año de ejecución (2026).

De no aplicarse un factor de ajuste, la ecuación económica del contrato se vería afectada por el fenómeno inflacionario previsible, lo cual generaría un detrimento en el valor real del presupuesto y pondría en riesgo la prestación del servicio en las condiciones de calidad y alcance requeridas.

En aplicación del principio de planeación, la Entidad tiene el deber de prever esta circunstancia y adoptar las medidas necesarias para preservar el valor del presupuesto en el tiempo, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Fuente y sustentación del factor de indexación (5,51%): Para la determinación del factor de ajuste aplicable, se ha tomado como fuente oficial el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Octubre de 2025, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC.

Según este informe, en octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

En consecuencia, se adopta un factor de indexación del 5,51%, sustentado en la información oficial más reciente disponible del DANE. Esta referencia técnica garantiza coherencia con las estadísticas nacionales de precios al consumidor y permite preservar la suficiencia presupuestal y el equilibrio económico del contrato, conforme a los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Metodología de cálculo y presupuesto detallado: El valor total estimado del contrato para la vigencia 2026 se ha calculado aplicando el factor de indexación del 5,51% sobre los valores unitarios de los servicios establecidos en el estudio de mercado del contrato No. **SS-MC-PS-756-2025** dada la similitud en las especificaciones técnicas del servicio a contratar (Ver Anexo) en correspondencia con el comportamiento reciente de la inflación reportado por el DANE.

A continuación se presenta el resultado de estos cálculos donde se evidencia la aplicación uniforme del índice de ajuste sobre cada componente presupuestal, garantizando consistencia técnica y transparencia en la estimación de los valores proyectados:

VALOR HISTORICO CONTRATO No. SS-MC-PS-756-2025											
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR INDEXADO IPC	VALOR DE IVA	VALOR DE ESTANPILLAS	VALOR TOTAL INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	TRASLADO	TRASLADO	CAJAS X-200	3.000	$ 1.410	1.488	$ 283	$ -	$ 1.770	$ 5.311.057
2	RECEPCION (PUNTEO)	RECEPCION (PUNTEO)	CARPETAS 7 X CAJA APROX.	18.900	$ 300	317	$ 60	$ -	$ 377	$ 7.119.076
3	CONSULTAS	CONSULTAS DIGITAL	FOLIOS	7.800	$ 820	865	$ 164	$ -	$ 1.030	$ 8.030.619
		CONSULTAS PRESTAMO FISICO	CARPETA	300	$ 22.200	23.423	$ 4.450	$ -	$ 27.874	$ 8.362.090
		CONSULTAS EN SALA	CAJAS X-200	36	$ 8.150	8.599	$ 1.634	$ -	$ 10.233	$ 368.384
4	CUSTODIA	CUSTODIA - BODEGAJE	CAJAS X-200	18.200	$ 420	443	$ 84	$ -	$ 527	$ 9.542.891
		CUSTODIA - INSERCCION	CARPETA	90	$ 6.100	6.436	$ 1.223	$ -	$ 7.659	$ 689.307
		CUSTODIA INSERCCION	FOLIO	180	$ 1.350	1.424	$ 271	$ -	$ 1.695	$ 305.103
5	UNIDADES DE CONSERVACION	UNIDADES DE CONSERVACION - CAJA TIPO NEVERA X-200	CAJAS X-200	300	$ 7.350	7.755	$ 1.473	$ -	$ 9.228	$ 2.768.530
		UNIDADES DE CONSERVACION CARPETA DE YUTE TAM. OFICIO 2 TAPAS CON REFUERZO 600GR.	CARPETAS	120	$ 5.300	5.592	$ 1.062	$ -	$ 6.655	$ 798.542
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO					$ 53.400	$ 56.342	$ 10.705	$ -	$ 67.047	$ 42.295.600

Tabla – Cálculo del Presupuesto Oficial

En consecuencia del ejercicio anterior, el Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (42.295.600) M/CTE** incluido IVA, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

● CONTEXTO ECONÓMICO

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

● CONTEXTO TÉCNICO

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

● CONTEXTO REGULATORIO

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

CONTEXTO AMBIENTAL

Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

ESTUDIO DE LA OFERTA

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

ESTUDIO DE LA DEMANDA

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Para el caso de consultas de bases de datos especializadas deberán tenerse en cuenta como mínimo los siguientes factores: Objeto del contrato, alcance del objeto, presupuesto, características del bien y/o servicio a contratar, especificaciones técnicas, entre otros.

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

ESTIMACIÓN DEL POE

• El Departamento de Cundinamarca definió los documentos técnicos del proceso (anexo técnico, matriz de riesgos y ANS).

• La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual tuvo en cuenta el estudio de mercado del contrato No. SS-MC-PS-756-2025 dada la similitud de los servicios a contratar (Ver Anexo).

Toda vez que la ejecución del objeto contractual está proyectada para iniciar y desarrollarse durante la vigencia fiscal 2026, existe un desfase temporal entre el año de referencia de los precios (2025) y el año de ejecución (2026).

De no aplicarse un factor de ajuste, la ecuación económica del contrato se vería afectada por el fenómeno inflacionario previsible, lo cual generaría un detrimento en el valor real del presupuesto y pondría en riesgo la prestación del servicio en las condiciones de calidad y alcance requeridas.

En aplicación del principio de planeación, la Entidad tiene el deber de prever esta circunstancia y adoptar las medidas necesarias para preservar el valor del presupuesto en el tiempo, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, para la determinación del factor de ajuste aplicable, se tomó como fuente oficial el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Octubre de 2025, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Según este informe, en octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

En consecuencia, se adoptó un factor de indexación del 5,51%, sustentado en la información oficial más reciente disponible del DANE. Esta referencia técnica garantiza coherencia con las estadísticas nacionales de precios al consumidor y permite preservar la suficiencia presupuestal y el equilibrio económico del contrato, conforme a los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Para la metodología de cálculo y presupuesto detallado, el valor total estimado del contrato para la vigencia 2026 se ha calculado aplicando el factor de indexación del 5,51% sobre los valores unitarios de los servicios establecidos en el estudio de mercado del contrato No. SS-MC-PS-756-2025 dada la similitud en los servicios a contratar (Ver Anexo) en correspondencia con el comportamiento reciente de la inflación reportado por el DANE, así:

VALOR HISTORICO CONTRATO No. SS-MC-PS-756-2025										
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR INDEXADO IPC	VALOR DE IVA	VALOR DE ESTANPILLAS	VALOR TOTAL INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	TRASLADO	TRASLADO	CAJAS X-200	3.000	$ 1.410	1.488	$ 283	$ -	$ 1.770	$ 5.311.057
2	RECEPCION (PUNTEO)	RECEPCION (PUNTEO)	CARPETAS 7 X CAJA APROX	18.900	$ 300	317	$ 60	$ -	$ 377	$ 7.119.076
3	CONSULTAS	CONSULTAS DIGITAL	FOLIOS	7.800	$ 820	865	$ 164	$ -	$ 1.030	$ 8.030.619
		CONSULTAS PRESTAMO FISICO	CARPETA	300	$ 22.200	23.423	$ 4.450	$ -	$ 27.874	$ 8.362.090
		CONSULTAS EN SALA	CAJAS X-200	36	$ 8.150	8.599	$ 1.634	$ -	$ 10.233	$ 368.384
4	CUSTODIA	CUSTODIA - BODEGAJE	CAJAS X-200	16.200	$ 420	443	$ 84	$ -	$ 527	$ 8.542.891
		CUSTODIA - INSERCCION	CARPETA	90	$ 6.100	6.436	$ 1.223	$ -	$ 7.659	$ 689.307
		CUSTODIA INSERCCION	FOLIO	180	$ 1.350	1.424	$ 271	$ -	$ 1.695	$ 305.103
5	UNIDADES DE CONSERVACION	UNIDADES DE CONSERVACION - CAJA TIPO NEVERA X-200	CAJAS X-200	300	$ 7.350	7.755	$ 1.473	$ -	$ 9.228	$ 2.768.530
		UNIDADES DE CONSERVACION CARPETA DE YUTE TAM. OFICIO 2 TAPAS CON REFUERZO. 600GR.	CARPETAS	120	$ 5.300	5.592	$ 1.062	$ -	$ 6.655	$ 798.542
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO					$ 53.400	$ 56.342	$ 10.705	$ -	$ 67.047	$ 42.295.600

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación con base en la necesidad del Departamento de Cundinamarca y los valores cotizados se establece en **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (42.295.600) M/CTE** incluido IVA, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.

GLOSARIO

Acuerdos Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.

Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Bienes y servicios de características técnicas uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.

Comprador público: Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.

Dependencia: Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Documentos del Proceso: Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Instrumentos de Agregación de Demanda: son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Mecanismos de Agregación de Demanda: Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

MiPymes: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Orden de Compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelan-tadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

SECOP II: Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

Aprobó	Firma/VoBo

Elaboró:	Rocio del Pilar Martinez Morales- Contratista DAF
	Diana Lorena Moscoso Alarcón – Contratista DAF
Fecha de elaboración:	Noviembre de 2025